

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 21:30 h.

Asisten:

D^a. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.

Los Concejales:

D^a M^a. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ

D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA

D^a HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ

D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA

D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ

D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA

D^a. M^a. CONCEPCION ARENAS MULET

D^a M^a. ELENA GARCIA ZALVE

D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO

D^a M^a. ANGELES GUERRERO MESTRE

D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA

D^a VANESSA SAEZ LOPEZ

D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO

D. JESUS DANIEL MATEO CUBO

D^a M^a. CRISTINA CAMPOS ARRABALES

D^a M^a. DEL MAR DELGADO MEJIAS

Interventor:

D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL

Secretario:

D. RODRIGO SANZ MORAL

Abierto el acto por la Presidencia y antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Alcaldesa propone un minuto de silencio en reconocimiento a las últimas víctimas de la violencia de género.

1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA DE LA SESION DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017.

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión de fecha 26 de abril de 2017, la cual siendo hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2017/419 al nº 2017/565.

3.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2017, por la que se inicia expediente de modificación presupuestaria 10/17, mediante suplemento de crédito y créditos extraordinarios, por un importe total de 21.193,27 €.

Visto el Informe de Intervención de fecha 24 de mayo de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 26 de mayo de 2017.

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Expediente 10/17 de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios, con el desglose que consta en el Anexo a la presente Acta.

Segundo: Que se exponga al público en la forma legalmente establecida.

4.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES AFECTADAS POR LA LEY 52/2007.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de febrero de 2017, por el que se aprueba el Catálogo de calles afectadas por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Vista la propuesta por unanimidad de la Comisión de Memoria Histórica, en sesión de fecha 15 de marzo de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 26 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el cambio de nombre de las siguientes calles afectadas por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.

Nombre antiguo	Nuevo nombre
Paseo de los Mártires	Paseo de la Concordia
Calle Batalla del Ebro	Calle De La Enseñanza
Calle Belchite	Calle Airén
Calle Brunete	Calle Los Labradores
Calle García Morato	Calle Cencibel
Calle General Goded	Calle Ejército del Aire
Calle General Mola	Placeta del Polaco
Calle General Moscardó	Avenida del Ferrocarril
Calle General Muñoz Grandes	Calle La Mancha
Calle General Sanjurjo	Calle De La Democracia
Calle General Varela	Calle La Vendimia
Calle Generalísimo	Calle Del Rosario
Calle Onésimo Redondo	Calle Los Molinos
Calle Ramiro Ledesma	Calle De La Feria
Calle Ruiz de Alda	Calle De La Esperanza
Calle 18 de Julio	Calle Libertad

Segundo: Que por el Departamento de Urbanismo se lleve a cabo la instalación de las placas con el nuevo nombre, manteniendo simultáneamente las antiguas durante el plazo que se considere conveniente.

Tercero: Adaptar toda la normativa municipal vigente a los cambios que correspondan derivados de la adopción de este acuerdo.

Cuarto: Que por los distintos Departamentos municipales se realicen los trámites necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

5.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR RESOLUCIÓN DEL P.A.U. PASEO DE LOS MÁRTIRES.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016, por el que se inicia procedimiento de resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora denominado "Paseo Mártires".

Vista resolución de Alcaldía, de fecha 16 de noviembre de 2016, por el que se suspende el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de aprobación definitiva del P.A.U., en tanto se recibe informe de la Comisión Regional de Ordenación del Territorial y Urbanismo y se declara la conservación de las actuaciones llevadas a cabo en el anterior procedimiento archivado por Resolución de Alcaldía, de fecha 29 de septiembre de 2016.

Visto que se ha llevado a cabo el preceptivo trámite de audiencia, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, ni se haya manifestado oposición a la resolución del Programa, ni por el urbanizador, ni por quien constituyó la garantía a su favor.

Visto informe, de fecha 5 de octubre de 2016, emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto informes, de fechas 6 de octubre y 19 de diciembre de 2016, emitidos por el Sr. Secretario.

Vista Resolución, de fecha 30 de enero de 2017, dictada por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que informan favorablemente la resolución de la adjudicación del P.A.U. del Sector-1 "Paseo de los Mártires" de las Normas Subsidiarias de Socuéllamos, acordada a favor de la mercantil "MAJOISA, S.L.", con los efectos señalados en la consideración Cuarta del informe de la ponente al concurrir las causas de resolución previstas en las letras d) y g) del artículo 206 de la LCSP, y por no haber justificado el Ayuntamiento que exista un interés público preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del referido P.A.U.

Visto acuerdo adoptado por el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2017, haciendo constar que no se dan las circunstancias de necesaria concurrencia para la formulación de una consulta de carácter preceptivo a ese órgano en relación con el procedimiento de resolución tramitado.

Visto informe, de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Sr. Secretario.

Visto lo establecido en el art. 125 del Texto Refundido referido a la ejecución por urbanizador de los Programas de Actuación Urbanizadora.

Visto el procedimiento de resolución de la adjudicación, establecido en el art. 114.2 del Decreto 29/2011, de 19 de abril.

Teniendo en cuenta que las consecuencias de la resolución de la adjudicación de los Programas de Actuación Urbanizadora, sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, es la cancelación de la programación, tal y como establece el art. 116 del Decreto 29/2011 y que, el art. 113 establece que el urbanizador será responsable de los daños causados a las personas propietarias o a otras personas como consecuencia de su actividad o por falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones, salvo cuando aquéllos tuvieran su origen en una orden directa de la Administración actuante o en el cumplimiento de una condición impuesta por ella.

Visto que el art. 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público establece como causas de resolución en su letra d) "la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista" y en su letra g) "las establecidas expresamente en el contrato".

Vistas las estipulaciones recogidas en el Convenio Urbanístico, de fecha 28 de febrero de 2011.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento y Parques y Jardines, de fecha 26 de mayo de 2017.

Seguidamente se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y se abstienen los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora denominado "Paseo Mártires", ante las causas de incumplimiento de las estipulaciones recogidas en el Convenio Urbanístico y, entre ellas, la del plazo para la ejecución de las obras de urbanización.

El incumplimiento se califica como culpable por parte del adjudicatario.

Segundo: Aprobar los efectos de la resolución que suponen la extinción de la Programación, la cancelación del Convenio Urbanístico y la de la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador a MAJOISA, S.L.

Tercero: Proceder a la incautación del AVAL nº 0001.81.2010218952, por importe de doscientos setenta y siete mil ochenta y dos euros (277.082,00 €), otorgado por Caja Rural de Mota del Cuervo (hoy Globalcaja) y depositada por el Agente Urbanizador, MAJOISA, S.L., para asegurar el cumplimiento de las previsiones del Programa, conforme a lo establecido en el art. 110.3 letra d) del TRLOTAU y, a tal efecto, requerir a la entidad Caja Rural de Mota del Cuervo (hoy Globalcaja) para que realice el ingreso, que deberá hacerse efectivo en los plazos que fija el art. 62 de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación y en la cuenta general del Ayuntamiento de Globalcaja nº ES86 3190 2014 09 2012725129.

Además, el Agente Urbanizador deberá indemnizar al Ayuntamiento de los daños y perjuicios ocasionados en cuanto excedan de la garantía incautada.

Cuarto: Iniciar procedimiento para acordar un nueva programación de los terrenos, mediante el régimen de gestión indirecta.

Quinto: Incoar procedimiento declarativo del incumplimiento de deberes urbanísticos establecidos por la normativa urbanística, el planeamiento y el Convenio Urbanístico suscrito.

Sexto: Comunicar el presente acuerdo al Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Séptimo: Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Octavo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

6.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR CESIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A UNIÓN FENOSA.

Se da cuenta del Proyecto de Distribución de Línea Subterránea en Alta Tensión (15 kV) entre Subestación de Socuéllamos C.T. 13CI72 y Polígono Industrial "El Llano" I-3, tramitado en Unión Fenosa con el número de expediente 348211030303.

Vistos los trámites necesarios para llevar a cabo la cesión de la citada línea eléctrica a Unión Fenosa Distribución, S.A.

Visto que dicha línea eléctrica, de propiedad municipal, con una longitud de 4.062 metros en casco urbano de Socuéllamos, entre la subestación al Polígono Industrial "El Llano I-3", 1ª Fase y CT 13CI72 en calle Virgen de las Viñas, transcurre por la calle San Antón, calle Don Martín, calle Cruces Bajas, calle Antonio de Mendoza, calle Don Pedro Bustos, calle Virgen de las Viñas y calle El Bonillo, según plano de situación que se adjunta.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ceder a Unión Fenosa Distribución, S.A. la línea de Media Tensión Subterránea, de propiedad municipal, con número de expediente 348211030303.

Segundo: En relación al permiso de afección con carreteras CM-3111 y CM-3102, se hace constar que los tramos de dichas carreteras, comprendidos entre la variante de población y el núcleo urbano (zona por donde transcurre la línea eléctrica objeto de cesión) fueron cedidos al

Ayuntamiento de Socuéllamos por la Consejería de Obras Públicas con fecha 6 de noviembre de 2006, mediante Acta de Cesión.

Tercero: En relación con el permiso de cruce/afección con Acequia de la Hoyuela, se hace constar que la línea subterránea discurre por el tramo de carretera, antes indicado, y que fue cedido al Ayuntamiento por la Consejería de Obras Públicas.

Cuarto: Dar traslado del presente acuerdo a Unión Fenosa Distribución, S.A. y a los Departamentos de Intervención y Urbanismo.

7.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE SOCUÉLLAMOS.

Se da cuenta del escrito, de fecha 4 de mayo de 2017, presentado por el Sr. Subinspector Jefe de la Policía Local, por el que propone la modificación del tercer párrafo del art. 24 de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, en los siguientes términos:

Donde dice: “Donde exista estacionamiento regulado de forma alternativa semestral, se cambiará de lado de estacionamiento al final de cada período, se hará como máximo a las nueve de la mañana del primer día del período siguiente. Cuando el día de cambio sea festivo, se efectuará el mismo el siguiente primero día laborable”.

Debe decir: “Donde exista estacionamiento regulado de forma alternativa semestral, se cambiará de lado de estacionamiento al final de cada período y se hará como máximo a las nueve de la mañana del primer día hábil del período siguiente, hora a la que comenzará la prohibición.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial de Socuéllamos, en los términos indicados.

Segundo: Que se exponga al público por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse alegaciones. Finalizado el período de exposición pública, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

8.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES DESEMPLEADOS POR PARTE DE EMPRESAS RADICADAS EN SOCUÉLLAMOS.

Se da cuenta de la propuesta, de fecha 23 de mayo de 2017, presentada por D^a. M^a. del Mar Delgado Mejías, Concejala de Desarrollo Empresarial, Comercio, Empleo y Formación y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“Modificar el artículo 4 de las Bases Reguladoras de subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados por parte de empresas radicadas en Socuélamos, relativo a exclusiones, en los siguientes términos:

Eliminar el apartado c. *“Aquellas contrataciones que se realicen con trabajadores que ya hubiesen prestado servicios en la empresa solicitante.”*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de las Bases Reguladoras de Subvenciones destinadas a la contratación de jóvenes desempleados por parte de empresas radicadas en Socuélamos en los términos indicados en la propuesta presentada.

Segundo: Que se exponga al público por plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial y en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, a fin de que puedan presentarse alegaciones. Finalizado el período de exposición pública, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

9.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR PLAN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES 2017-2019.

Se da cuenta del Plan para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres 2017-2019, redactado por la Concejalía de Igualdad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Bienestar Social y Envejecimiento Activo, de fecha 25 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el Plan para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres 2017-2019, tal y como ha sido redactado.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Igualdad y al Departamento de Intervención.

10.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A CAMINO TRAMITADO A INSTANCIA DE D. VIRGILIO LÓPEZ MEDINA.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 12.382, de fecha 28 de octubre de 2015, presentado por D. Virgilio López Medina, por el que solicita se elimine de Catastro el trozo de camino que discurre paralelo a la parcela 67 del Polígono 97 del actual Catastro de Rústica, al no haber existido nunca sobre el terreno.

Visto el Informe, de fecha 29 de marzo de 2017, emitido por el Servicio de Guardería Rural, haciendo constar que dicho camino debe eliminarse en su totalidad.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 23 de mayo de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar expediente para la eliminación en Catastro del camino que discurre entre las parcelas 67, 68, 69, 70, 130, 129, 128, 127, 126, 125, 91, 90, 89, 88, 87, 86, 85, 84, 82, 81, 80, 79, 78, 77, 75, 73, 72, 71, 66 y 65 del Polígono 97 del actual Catastro de Rústica.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

11.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR INICIO DE EXPEDIENTE RELATIVO A CAMINOS TRAMITADO A INSTANCIA DE D^ª. DOMINGA GÓMEZ LÓPEZ.

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 7.347, de fecha 15 de junio de 2016, presentado por D^ª. Dominga Gómez López, por el que solicita se elimine de Catastro el camino que discurre entre las parcelas 272, 273, 285, 284, 335, 336 y 285 del Polígono 18 del actual Catastro de Rústica, al no haber existido nunca sobre el terreno.

Visto el Informe, de fecha 23 de marzo de 2017, emitido por el Servicio de Guardería Rural.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 23 de mayo de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Iniciar expediente para la eliminación en Catastro del camino que discurre entre las parcelas 272, 273, 285, 284, 335, 336 y 285 del Polígono 18 del actual Catastro de Rústica.

Segundo: Que se proceda a su exposición pública por plazo de un mes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Tercero: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados.

12.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD INADMITIR LA SOLICITUD RELATIVA A CAMINOS PRESENTADA POR D^ª. PIEDAD MARTÍNEZ CALLEJA

Se da cuenta del escrito con Registro General de Entrada nº 10.173, de fecha 29 de agosto de 2016, presentado por D^ª. Piedad Martínez Callejas, por el que solicita se reconozca la titularidad privada del camino que discurre entre las parcela 162 y 163 del Polígono 10 del actual Catastro de Rústica y que da acceso a la parcela 165 del mismo Polígono, considerando que los demás propietarios colindantes tienen acceso a sus fincas por el camino principal.

Visto el dictamen por unanimidad de la Comisión de Caminos, de fecha 23 de mayo de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de mayo de 2017.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Inadmitir la solicitud de la Sra. Martínez Calleja considerando que se trata de un carril privado que da acceso a varias parcelas, respecto del cual el Ayuntamiento no tiene competencia alguna.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada con la vía de recurso correspondiente.

13.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

*** Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta:

a) Mi Grupo presentó una propuesta de Reglamento de Organización y Participación Ciudadana. Seis meses después no lo han presentado en Pleno para debatirlo, modificarlo o hacer las propuestas que correspondan. Asuma el compromiso de traerlo para su debate al Pleno de junio.

b) En el Pleno anterior contestó a una pregunta mía que habían llevado a cabo una serie de actuaciones en las instalaciones de la Protectora de Animales. ¿Me puede especificar qué actuaciones en concreto son las que se han llevado a cabo y cuál es el importe de las mismas?

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

Quiero preguntarle en relación a una cuestión que a usted le preocupaba mucho cuando el Partido Socialista era Equipo de Gobierno. Me refiero a las auditorías. No ha hecho nada al respecto. En el anterior Pleno nos entregó una documentación que en ningún caso respondía a nuestra pregunta. ¿Cuándo va a llevarse a cabo la auditoría de cuentas y la urbanística?.

Al Concejala de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:

En el pasado Consejo Local Agrario nos informó de la cuestión del arreglo de caminos y de la resolución del contrato con la empresa PAVALCO, S.L. El ruego es para que incluya en el proyecto que se redacte los tres caminos de forma conjunta, ya que los dos en los que se intervino presentan deficiencias importantes.

*** Por el Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejala de Cultura, Sra. López Martínez:

Mi ruego es para que la página web del Ayuntamiento se limite a informar y no a hacer valoraciones de carácter subjetivo y político. Así ocurrió en un artículo que aparece en la web y que recoge declaraciones de la Sra. Toledo haciendo un balance del trabajo de la Concejalía. Ruego se elimine dicha valoración de la página y que no se vuelva a repetir un suceso igual.

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

Si realmente les preocupa la transparencia en este Ayuntamiento, ruego se vuelva al anterior modelo de ruegos y preguntas en el Pleno. Con el actual, el debate se diluye y pierden los ciudadanos.

A la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En el Pleno de febrero le hice una batería de preguntas que no me contestó y por eso voy a volver a formularlas:

- a) ¿Para cuándo el Reglamento de Uso de Espacios Municipales?
- b) ¿Cuándo va a actualizar los datos de las Asociaciones Municipales en la página web?
- c) ¿Cuándo va a proceder a adecuar las funciones de la Directora de la Banda Municipal de Música?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo, se formula la siguiente pregunta:**

Al Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:

Llevamos desde enero solicitándole el Plan de Instalaciones Deportivas. Seguimos sin tener contestación. ¿Cuándo nos lo va a facilitar?

*** Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

Al Concejal de Mantenimiento, Sr. Marañón Muñoz:

El estado de los acerados deja mucho que desear y además están llenos de malas hierbas. Ruego se tomen las medidas oportunas y se dote al personal de los medios adecuados para realizar su trabajo.

*** Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Campos Arrabales, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejal de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:

Como consecuencia de las obras en el terreno que sirve de parking al Colegio Virgen de Loreto, se ha producido un caos en sus accesos y se ha generado un peligro importante para los niños. Ruego que en futuras obras las mismas se adecúen al horario de los centros.

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

1. A las formuladas por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

*** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

a) Ustedes en ocho meses tampoco hicieron el Reglamento. Nosotros estamos trabajando y estudiándolo para adaptarlo a las circunstancias de nuestro municipio. Se lo presentaremos para alcanzar un consenso.

b) En septiembre se invirtieron 3.885 € en terminar las obras que ustedes empezaron y hay previsto un presupuesto de 1.662 € para jaulones.

*** Por la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

Les di los acuerdos adoptados por este Pleno en relación con las auditorías. El Tribunal de Cuentas no contestó a la petición. De todas formas, el Sr. Interventor me ha indicado que se ha aprobado un Real Decreto que regula este tipo de actuaciones y vamos a ponernos en marcha.

*** Por el Concejal de Agricultura, Sr. Carrión Alcolea:**

Tomo nota de su ruego. Intentaremos solucionar los problemas de todos los caminos.

2. A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

*** Por la Concejala de Cultura, Sra. López Martínez:**

Recojo el ruego y me encargaré de eliminar el término "egoísta".

3. A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

*** Por la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

Le contestaré por escrito.

4. A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo:

*** Por el Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:**

En relación con el Plan de Instalaciones Municipales, hace dos semanas ordené que le mandasen el mismo a su correo electrónico. Compruebe usted si le ha llegado. Si no, se lo vuelvo a mandar.

5. A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Mateo Cubo:

*** Por el Concejal de Servicios Municipales, Sr. Marañón Muñoz:**

Hay hierbas pero se están eliminando. El Ayuntamiento proporciona a los trabajadores azadas y espátulas. Las cuchillas las llevan ellos.

6. A las formuladas por la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Campos Arrabales:

*** Por la Concejal de Urbanismo, Sra. Arenas Mulet:**

Recojo su ruego. De todas formas, las obras se llevaron a cabo por petición expresa del centro.

Socuéllamos, 7 de junio de 2017.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

ANEXO

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN					
Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe		
				Baja de crédito en las siguientes aplicaciones					
165	60900	2014-040	Red Eléctrica P.I. "I-3"	7.650,64	172	22199	Protección y Mejora M. Ambiente. Otros suministros	7.650,64	
			Suma.....	7.650,64				Suma.....	7.650,64

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDAS EN AUMENTO				FINANCIACIÓN					
Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe	Aplicación	Proyecto	Concepto	Importe		
				Baja de crédito en las siguientes aplicaciones					
135	62200	2017-017	Reformas en Nave P.I. "El Llano"	9.737,72	132	22104	Seguridad y O. Pco. Vestuario	9.737,72	
3371	62300	2017-018	Potabilizadora para instalaciones Paraje Titos	3.804,91	311	22799	Protección Salubridad Pca. Otros trabajos	3.804,91	
			Suma.....	13.542,63				Suma.....	13.542,63

Suma total expediente.....	21.193,27	Suma total expediente.....	21.193,27
----------------------------	-----------	----------------------------	-----------